



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración

Dirección General de
Delegaciones Administrativas



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas: IA-32-412-032000001-N-40-2024, relativa a la contratación del “servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales al inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz”.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, en la oficina de la Delegación Administrativa de la Primera Sala Regional del Golfo, y la Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo, en adelante las Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, colonia Reserva Territorial; se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de notificar el **Fallo de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas al rubro citada**; preside este acto el licenciado, Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas, con las facultades conferidas en el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, se determina lo siguiente:

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:

Partidas	Licitante	Resultado
Única	Servicios integrales de construcción de Puebla, S.A. de C.V.	No cumple con lo solicitado en el numeral 19. “Documentación técnica que el licitante deberá presentar”, rubro 1. “Capacidad del licitante”, sub-rubro 1.1 “Recursos Humanos”, inciso 1.1.2, “Competencia del personal” del Anexo I. Anexo Técnico de la Convocatoria, ya que NO presenta la constancia de competencia o de habilidades laborales, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o agente capacitador certificado; o en su defecto, la carta de recomendación; de una de las cuatro personas que propone para prestar el servicio. No cumple con lo solicitado en el numeral 19. “Documentación técnica que el licitante deberá presentar”, rubro 1. “Capacidad del licitante”, sub-rubro 1.2 “Recursos económicos y equipamiento” del Anexo I. Anexo Técnico de la Convocatoria, ya que no presenta la documentación para acreditar la posesión legal de la herramienta y equipo necesaria para ejecutar el servicio. No cumple con lo solicitado en el numeral 19. “Documentación técnica que el licitante deberá presentar”, rubro 4. “Cumplimiento de contratos” del Anexo I. Anexo Técnico de la Convocatoria, ya que no presenta la documentación solicitada para acreditar que ha cumplido con la prestación oportuna y adecuada de otros servicios de características y condiciones similares al objeto del presente procedimiento de contratación.

Partidas	Licitante	Resultado
		Por lo anterior, se desecha la propuesta de conformidad con los artículos 29 fracción XV y 36 segundo párrafo de la Ley, 39 fracción IV, 51 primer párrafo de su Reglamento y la SECCIÓN IV de la Convocatoria, apartado "Propuesta técnica", que señala: que " Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en Anexo I. Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento", y el apartado "Causas de desechamiento de las proposiciones", fracciones 3 y 7, que señalan como causas de desechamiento la siguientes: fracción 3,"Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexo Técnico de Convocatoria y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta", fracción 7, "Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, que afecten la solvencia de sus proposiciones".

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.

III. Dictamen que fundamenta el fallo:

Se anexa a la presente el Dictamen de los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, que fundamenta el Fallo, elaborado por el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, mismo que formará parte de la presente Acta.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudican los contratos:

Se adjudican el contrato por el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales al inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz, a **SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.**, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALARIO REAL DIARIO INTEGRADO	DÍAS DEL SERVICIO	TOTAL, DE PERSONAS	COSTO POR MES	COSTO DE MANO DE OBRA DEL SERVICIO
	(A)	(B)	(C)	A x (B ÷ 11)	(A x B x C)
OFICIAL ELÉCTRICO PLOMERO	\$486.00	278	1	\$12,282.55	\$135,108.00
OFICIAL ACABADOS DE	\$469.00	278	1	\$11,852.91	\$130,382.00
AYUDANTE ELÉCTRICO PLOMERO	\$452.00	278	1	\$11,423.27	\$125,656.00
AYUDANTE ACABADOS DE	\$452.00	278	1	\$11,423.27	\$125,656.00
				TOTAL:	\$516,802.00

DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	MESES DEL SERVICIO	TOTAL, DEL SERVICIO
MANO DE OBRA	\$46,982.00	11	\$516,802.00
INSUMOS Y MATERIALES	\$43,000.00	11	\$473,000.00
		SUBTOTAL	\$989,802.00
		I. V. A.	\$158,368.32
		IMPORTE TOTAL	\$1,148,170.32

Lo anterior, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por los licitantes. La proposición adjudicada se considera solvente al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos, ofertar el precio más bajo y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, así como asegurar a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías:

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del presente Fallo, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en el plazo y términos señalados.

El contrato se realizará de conformidad con la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas y de sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado, mismo que será firmado el próximo **viernes 9 de febrero de 2024**, en la oficina de la Delegación Administrativa de las Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, a las **11:00 horas**; lugar en donde también se entregarán la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil, de conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico de la Convocatoria.

Asimismo, se solicita al representante legal del licitante adjudicado, presentarse el **miércoles 31 de enero de 2024 a las 10:30 horas**, en el lugar indicado en el párrafo que precede, con el objeto de presentar la documentación señalada en la SECCIÓN III, inciso p) de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley.

En caso de que, por causas imputables al licitante adjudicado, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo señalado, se estará a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, a continuación, se señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, que será indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Partida	No. Contrato	Objeto	Inicio vigencia	Fin de vigencia	Porcentaje garantía	Monto del contrato sin IVA	Monto garantía
1	TFJA-SOA-DGDA-VER-006-2024	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales al inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz	01/02/2024	31/12/2024	10%	\$989,802.00	\$98,980.20

VI. Nombre, cargo y firma de los Servidores Públicos responsables de las evaluaciones de las proposiciones, que emiten el fallo, indicando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante:

Este fallo se emite con base en el resultado de la evaluación de las proposiciones y en los dictámenes técnico, económico y legal-administrativo.

La evaluación técnica de las propuestas fue elaborada por el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa; la evaluación económica y la evaluación cualitativa de la documentación legal administrativa fueron elaboradas por el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El representante del Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se asiente que su asistencia al presente acto no implica injerencia alguna en las decisiones tomadas, ni convalida éstas, concretándose su participación a la de observador y, a solicitud expresa de las personas servidoras públicas que intervienen con voz y voto, de asesor, reservándose dicho Órgano Interno de Control, la facultad de fiscalización de las actuaciones y documentación del caso en cualquier momento, en términos de lo previsto en los artículos 67, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 130, fracción V y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de julio de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día en que se actúa, se da por terminado el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

Esta acta estará colocada durante 5 días hábiles en los estrados que se encuentran en la Delegación Administrativa de estas Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No 103, lote interior, primer piso, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz; adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá una copia a través del sistema Compranet, procedimiento que sustituirá a la notificación personal.

Servidores públicos responsables del dictamen técnico

Arturo Corona Burch
Delegado administrativo

De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

José Eduardo Silva López
Jefe de mantenimiento

Servidores públicos responsables del dictamen legal, administrativo y económico

Arturo Corona Burch
Delegado administrativo

De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

José Eduardo Silva López
Jefe de mantenimiento

Representante del Órgano Interno de Control

Lic. María Pineda Avilez

Participa de manera virtual

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IA-32-412-032000001-N-40-2024, relativa a la contratación del “servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales al inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz”, que se llevó a cabo el 29 de enero de 2024.

-----FIN DEL ACTA DE FALLO